



CIRCULAR

1 de febrero 2024

DVM-AC-DVE-02-0025-2024

Para: Directoras y directores Regionales de Educación
Jefaturas de Asesorías Pedagógicas
Enlaces regionales del Programa Convivir
Supervisiones de Educación
Direcciones de centros educativos
Personal docente, técnico docente, administrativo docente y
administrativo

De: Jacqueline Badilla Jara
Directora

V.B Karla Salguero Moya
Viceministra Académica

Asunto: lineamientos técnico-administrativos para la prevención del consumo y tráfico de sustancias psicoactivas en todos los ciclos, niveles y modalidades del sistema educativo costarricense para el curso lectivo 2024.

Estimados/as Señores/as

Un cordial saludo. En ejercicio de las atribuciones conferidas al Ministerio de Educación Pública en los artículos 11, 50, 140, incisos 3) y 18) y 146 de la Constitución Política y los artículos 99, 102 y 107 de la Ley General de la Administración Pública, Ley N° 6227, aplicables a la emisión de órdenes, instrucciones y circulares; y en consideración de las disposiciones contenidas en la Ley N° 8204, denominada “Ley sobre estupefacientes, sustancias psicotrópicas, drogas de uso no autorizado, actividades conexas, legitimación de capitales y financiamiento al terrorismo”, lo dispuesto en la Ley 8289- “Reforma de la Ley Orgánica del Ministerio de Salud” y además establecido en la Agenda Nacional de Niñez y Adolescencia en cuanto a prevención del fenómeno de las drogas en los centros educativos y el Decreto Ejecutivo N° 36779, denominado “Programa Nacional de Convivencia en Centros Educativos (Programa Convivir)” y la normativa referente a la temática de prevención del fenómeno de las sustancias psicoactivas y la convivencia en centros educativos, la Ley 10066 con respecto a la Regulación de los sistemas electrónicos de administración de nicotina (SEAN), sistemas similares sin nicotina (SSSN) y dispositivos electrónicos que utilizan tabaco



1 de febrero 2024
DVM-AC-DVE-02-0025-2024
Página 2 de 23

calentado y tecnologías similares, se procede a emitir los siguientes lineamientos:

Lineamientos técnico-administrativos para la prevención del consumo y tráfico de sustancias psicoactivas en todos los ciclos, niveles y modalidades del sistema educativo costarricense 2024.

El Plan Nacional sobre Drogas, Legitimación de Capitales y Financiamiento al Terrorismo (PNsD) 2020-2024, es un instrumento que permite ordenar la acción estatal y maximizar el uso de los recursos, definiendo una serie de intervenciones en cuatro ejes estratégicos, siendo uno de ellos el prevenir que la población menor de edad, no se involucre en el consumo de sustancias psicoactivas, así como en delitos relacionados con el tráfico ilícito.

El PNsD, tiene como objetivo incidir sobre los factores de riesgo a los que se encuentra expuesta la niñez y la juventud de Costa Rica, y dentro de este marco se realizan acciones en materia de prevención del fenómeno de las sustancias psicoactivas en el sistema educativo costarricense, considerando que los enfoques rectores del Ministerio de Educación Pública (MEP) se encauzan en los derechos humanos, el género sensitivo, generacional contextual, de protección integral, diversidad, interculturalidad y educación inclusiva.

Para coordinar las acciones que establece el PNsD se crea la Comisión Interinstitucional, para la prevención del consumo y tráfico de sustancias psicoactivas, instancia encargada de coordinar las acciones y lineamientos sobre el fenómeno de las drogas en los centros educativos, la cual está conformada por representaciones del Instituto sobre Alcoholismo y Farmacodependencia (IAFA), Instituto Costarricense sobre Drogas (ICD) y Ministerio de Educación Pública (MEP).

Por otra parte, en la Ley 10066, de la “*Regulación de los sistemas electrónicos de administración de nicotina (SEAN), sistemas similares sin nicotina (SSSN) y dispositivos electrónicos que utilizan tabaco calentado y tecnologías similares*”, se establece en el Artículo No.3 la prohibición del uso del uso de Sistemas Electrónicos de Administración de Nicotina (SEAN) y Sistemas Similares sin Nicotina (SSSN)”, así como dispositivos electrónicos que utilizan tabaco calentado y tecnologías similares, establece específicamente en el inciso d) centros educativos públicos y privados, y



1 de febrero 2024
DVM-AC-DVE-02-0025-2024
Página 3 de 23

formativos.

Por lo que, tal como lo establece nuestra legislación nacional quede prohibido su uso en los establecimientos educativos y además la venta de dichas sustancias a personas menores de edad, de suceder esta situación la ley indica los niveles de sanciones que se les aplicará a las personas que incurran en la situación (tríptico de vapeo, Anexo #6)

Además, es importante que para la ejecución de estos lineamientos se requiere la articulación interinstitucional, así como la participación y conjunta entre los diferentes niveles organizacionales del MEP, se establecen los siguientes lineamientos que definen dos elementos fundamentales:

1. La estructura necesaria y funciones asignadas a las direcciones regionales de educación, los circuitos escolares y los centros educativos.
2. La ruta crítica para el abordaje en prevención del fenómeno de sustancias psicoactivas.

1. Estructura y funciones para las DRE, circuitos escolares y centros educativos:

a) Nivel Regional:

En cada Dirección Regional de Educación debe conformar un equipo de enlace regional, el cual estará integrado por la Asesoría de Orientación, representante del Equipo Técnico Interdisciplinario Regional y/o enlaces del Programa Convivir, el Asesor o Asesora Regional de Estudios Sociales o Educación Cívica y otros profesionales de la DRE que consideren importante incorporar.

Los roles de las personas que integran las DRE consisten en:

Directoras y directores regionales:

- Velar por la conformación del equipo de enlace regional.
- Incluir en el Plan Operativo Anual Regional (POA) acciones para la prevención del consumo y tráfico de drogas y la promoción de la permanencia y convivencia estudiantil



1 de febrero 2024

DVM-AC-DVE-02-0025-2024

Página 4 de 23

- Gestionar espacios para el asesoramiento a centros educativos y/o Comités circuitales sobre el consumo de sustancias psicoactivas.
- Brindar seguimiento administrativo para propiciar el acatamiento de los presentes lineamientos técnico-administrativos en cada centro educativo.
- Verificar que las acciones, estrategias y proyectos, para la prevención del consumo de sustancias psicoactivas que se implementan en el centro educativo sean los avalados por la Comisión Interinstitucional de prevención del fenómeno de sustancias psicoactivas. (Ver Anexo # 1)

Equipo de enlace regional:

- Realizar un diagnóstico situacional, con la finalidad de identificar factores de riesgo y factores de protección frente al fenómeno de sustancias psicoactivas; además, incluir en el Plan Operativo Anual Regional (POA), las acciones para la prevención del consumo de sustancias psicoactivas en los centros educativos, vinculadas a promover la convivencia y permanencia de la población estudiantil.
- Divulgar la información sobre programas y recursos disponibles para la prevención del consumo de sustancias psicoactivas en las DRE mediante diferentes medios como reuniones, páginas web, redes sociales entre otros.
- Identificar en conjunto con las personas supervisoras, las necesidades de asesoramiento, así como las buenas prácticas en temas vinculados con la prevención del consumo de sustancias psicoactivas.
- Asesorar a los centros educativos en la realización de actividades de proyección en el ámbito comunitario dentro del marco de la Semana Prevención del consumo de sustancias psicoactivas, según lo establece el Calendario Escolar 2024.
- Coordinar en el nivel local con instituciones gubernamentales y no gubernamentales (que tengan el aval de la Comisión Interinstitucional de prevención del consumo de sustancias psicoactivas, (Anexo #1), las acciones y proyectos dirigidos a la prevención y el consumo de sustancias psicoactivas que se quieran ejecutar en los centros educativos.

b) Nivel Circuital

Supervisoras y Supervisores:

- Brindar seguimiento administrativo para propiciar el acatamiento de los presentes lineamientos técnico-administrativos en los centros educativos del circuito.



1 de febrero 2024

DVM-AC-DVE-02-0025-2024

Página 5 de 23

- Identificar buenas prácticas y necesidades de asesoramiento en temas vinculados con el consumo de sustancias psicoactivas en los centros educativos del circuito.
- Brindar seguimiento a los centros educativos de la DRE para la conformación de los **Grupos de Convivencia** y verificar que se incorpore dentro de su plan de trabajo procesos para la prevención del consumo de sustancias psicoactivas.
- Solicitar a cada centro educativo el diagnóstico situacional y el PAT (que incluye acciones para la prevención del consumo de sustancias psicoactivas) los cuales debe entregarlo al Equipo de Enlace Regional.

Nivel centro educativo: de acuerdo con lo que está establecido en la Ruta estratégica de gestión de la convivencia en el territorio educativo

Directoras y directores:

- Brindar seguimiento administrativo para propiciar el acatamiento de los presentes lineamientos técnico-administrativos en el centro educativo.
- Garantizar por la conformación del grupo de convivencia de su centro educativo.
- Verificar que el diagnóstico que se realice incorpore aspectos relacionados con el consumo y tráfico de sustancias psicoactivas e incluir en el plan anual de trabajo (PAT) del centro educativo acciones de prevención.
- Habilitar espacios para la planificación, organización, capacitación y evaluación de las acciones para la prevención del consumo de sustancias psicoactivas contempladas en el PAT. Se debe garantizar la participación de todos los entes que integran la comunidad educativa (estudiantes, docentes, técnicos docentes, técnicos administrativos, administrativos y familias).
- Coordinar con la Junta Administrativa o Junta de Educación la asignación de recursos para el desarrollo de las acciones propuestas en el plan de acción del centro educativo.
- Promover la coordinación con instituciones gubernamentales y no gubernamentales avaladas por el MEP la implementación de proyectos, acciones e iniciativas avaladas por la Comisión Interinstitucional de prevención del fenómeno de sustancias psicoactivas (Anexo #1), que contribuyan a la prevención de este.
- Coordinar según las competencias con el ICD y IAFA, las diferentes acciones que se relacionen con situaciones vinculadas con la prevención del consumo de sustancias psicoactivas y la violencia asociada con el fenómeno.



1 de febrero 2024

DVM-AC-DVE-02-0025-2024

Página 6 de 23

- Promover la **implementación de al menos un proyecto de prevención universal, selectivo e indicado**, así como articular acciones tanto a nivel comunal como con las familias para el abordaje del consumo y tráfico de sustancias psicoactivas (Anexo #1).
- Coordinar y referir al IAFA, acciones en sus servicios ambulatorios: de atención en Oficinas Centrales, los Centro de Atención Integral en Drogas (CAID) y Casa JAGUAR, y los establecimientos de la CCSS para la remisión de casos de consumo de SPA (sustancias psicoactivas) y con el Ministerio Público, la Fiscalía Penal Juvenil del Poder Judicial y la Policía Regional Antidrogas para el abordaje de las sospechas por tráfico de drogas (Anexo #7)
- Llevar los registros estadísticos de los proyectos, acciones, estrategias implementadas, así como de las referencias que se realizan, en el centro educativo relacionados al consumo de sustancias psicoactivas, con el objetivo de contar con los datos solicitados por el Departamento de Estadística del Ministerio de Educación Pública en el Censo Escolar.

Grupo de convivencia:

- Coordinar y brindar seguimiento a las acciones para la prevención del consumo de sustancias psicoactivas contempladas en el PAT del centro educativo.
- Coordinar con el equipo de enlace regional todas aquellas acciones desarrolladas para la prevención del fenómeno de sustancias psicoactivas.
- Coordinar con instituciones gubernamentales y no gubernamentales, con acciones, proyectos avalados por la Comisión interinstitucional para la prevención del consumo y tráfico de sustancias psicoactivas (Anexo #1), que apoyen las acciones de prevención y abordaje del fenómeno de sustancias psicoactivas en el centro educativo.
- Identificar e impulsar el desarrollo de buenas prácticas dirigidas a la prevención del fenómeno de sustancias psicoactivas en el centro educativo.

2. Tipos de programas para la prevención del de sustancias psicoactivas.

A continuación, se definen los tipos de programas de prevención establecidos por la Organización Mundial de la Salud (OMS):

a. Programas de Prevención Universal



1 de febrero 2024
DVM-AC-DVE-02-0025-2024
Página 7 de 23

Se dirigen a población general con acciones, iniciativas, proyectos destinados a incrementar la percepción de riesgo asociada al consumo de SPA o retrasar la edad de inicio en el consumo de spa y contribuir a la prevención del consumo. Se caracterizan por:

- Están diseñados para tener una cobertura de toda la comunidad estudiantil, sin tener en cuenta las situaciones de riesgo individuales; para prevenir el consumo o abuso de sustancias psicoactivas.
- Las personas destinatarias no son seleccionadas.

b. Programas de Prevención Selectiva

Se dirigen a subgrupos específicos que ya han iniciado consumo y/o presentan o se relacionan con situaciones de mayor riesgo. En aquellos casos en los que el estudiantado se encuentra expuesto a especiales factores de riesgo. Se caracterizan por:

- Están diseñados para retrasar o prevenir el consumo de sustancias psicoactivas.
- Las personas participantes comparten características que les hacen pertenecer a un grupo en situación o condición de riesgo.
- El conocimiento de los factores de riesgo permite el diseño de acciones específicamente dirigidas al abordaje de esos factores.
- Las actividades están más relacionadas con acciones e intentan cambiar su estilo de vida en una dirección concreta, por ejemplo, incrementando en las personas participantes la habilidad de la empatía, la comunicación asertiva entre otras.

c. Programas de Prevención Indicada

Se dirigen a personas que no presentan los criterios diagnósticos de dependencia pero que muestran signos previos. Las personas menores de edad pueden presentar conductas de alto riesgo, consumo problemático de sustancias psicoactivas u otras conductas de riesgo relacionadas. Se caracterizan por:

- Requerir un personal especializado que tenga entrenamiento clínico.
- Dirigirse a personas que experimentan los primeros síntomas de abuso de consumo de sustancias psicoactivas.
- Seleccionar cuidadosamente a las personas participantes.
- Estar diseñados para detener la progresión del abuso del consumo de sustancias psicoactivas.



1 de febrero 2024
DVM-AC-DVE-02-0025-2024
Página 9 de 23

de la Unidad Canina con la dirección de Unidades Especializadas al correo operaciones.due@fuerzapublica.go.cr.

Además, se detallan las fechas por considerar y que se establecen por la Organización Mundial de la Salud, como parte de las acciones preventivas:

- Desde el 8 hasta el 14 de abril: *Campaña Nacional contra el Alcoholismo.*
- 31 de mayo: *Día internacional sin tabaco.*
- 26 de junio: *Día Internacional de la lucha Contra el Narcotráfico y el uso indebido de drogas.*
- Del 24 al 28 de junio **Celebración de la Semana Prevención de drogas con proyección a nivel comunitario.**

Derogatoria: la presente circular sustituye el texto y en todos sus efectos del oficio DVM-AC-DVE-0112-2023 del 16 de febrero 2023.

Elaborado por: Comisión Interinstitucional para el Consumo de Sustancias Psicoactivas.

- Anexos: (1) Programas preventivos avalados para la Comisión Interinstitucional para la prevención del fenómeno drogas en el sistema educativo costarricense.
(2) Referencia para la atención y tratamiento del consumo de drogas. Reciben población de distintos lugares del país
(3) Denuncias por sospechas de tráfico de drogas en centros educativos.
(4) Información de los Centros de Atención Integral en Drogas (CAID) Modalidad de atención ambulatoria.
(5) Información de las Fiscalías penales juveniles – Poder Judicial.
(6) Tríptico de IAFA.
(7) La ruta crítica proyecto Pasándola Bien para las referencias.

C. Sra. Anna Katharina Müller Castro. Ministra, Ministerio de Educación Pública.
Sr. Leonardo Sánchez Hernández. Viceministro, Viceministerio de Planificación y Coordinación Regional/ MEP.
Sr. Francisco Corella Rojas. Director, Dirección de Gestión y Desarrollo Regional/ MEP.
Dependencias oficinas centrales del Ministerio de Educación Pública.
Instituto Costarricense sobre Drogas (ICD)
Instituto sobre Alcoholismo y Farmacodependencia (IAFA)
Programas Preventivos del Ministerio de Seguridad Pública
Archivo



1 de febrero 2024
DVM-AC-DVE-02-0025-2024
Página 10 de 23

Anexo #1

Programas preventivos avalados para la prevención del fenómeno drogas en el sistema educativo costarricense

Para la implementación de los proyectos de prevención del fenómeno de las drogas, cada centro educativo debe garantizar que la población estudiantil reciba los contenidos de estos programas.

Así mismo, todos los centros educativos del sistema educativo costarricense deben implementar el “*Protocolo de actuación en situaciones de hallazgo, tenencia, consumo y tráfico de drogas*” emitido por el MEP los cuales los pueden encontrar en el enlace <https://www.mep.go.cr/protocolos-de-actuacion> Así mismo, pueden apoyarse en la Guía de prevención “*El Cole sos vos, soy yo*” elaborada por el MEP y el ICD la cual pueden localizar en el enlace: https://www.mep.go.cr/sites/default/files/cole-sos-vos-soy-yo_2.pdf

A continuación, se detallan los programas avalados para cada ciclo y modalidad del sistema educativo costarricense:

Primera infancia

Institución	Programa	Tipo de prevención	Contacto
Ministerio de Seguridad Pública (MSP)	Mi primera aventura en seguridad (Transición)	Prevención universal	Tel: 2280-1878 / 89695337 Correo electrónico: programampas.dppp@fuerzapublica.go.cr javier.araya@fuerzapublica.go.cr
Ministerio de Educación Pública (MEP)	Programas de estudio Primera Infancia	Prevención universal desde el enfoque de derechos	Telefax 2258-2201 Correo electrónico: educpreescolar@mep.go.cr
Ministerio de Seguridad Pública (MSP)	Programa DARE	Prevención universal	Tel: 22801878 / 88305505 Correo electrónico: programadare.dppp@fuerzapublica.go.cr franklin.ruiz@fuerzapublica.go.cr



1 de febrero 2024
DVM-AC-DVE-02-0025-2024
Página 11 de 23

Primero y segundo ciclo de la Educación General Básica

Institución	Programa	Tipo de prevención	Contacto
Instituto sobre Alcoholismo y Farmacodependencia (IAFA)	Kudos (anteriormente Aprendo a Valerme por mí Mismo(a) (Cobertura Nacional) I a VI grado Ciclo	Prevención universal del consumo de drogas	Tel: 2224-6122 ext. 242 Correo electrónico: mbadilla@iafa.go.cr
Instituto sobre Alcoholismo y Farmacodependencia (IAFA)	Explorando en Habilidades para vivir I ciclo (estrategia virtual-presencial)	Prevención universal del consumo de drogas	Tel: 2224-6122 ext. 242 Correo electrónico: mbadilla@iafa.go.cr
Instituto sobre Alcoholismo y Farmacodependencia (IAFA)	Creciendo en habilidades para vivir (II ciclo (estrategia de virtual-presencial)	Prevención universal del consumo de drogas	Tel: 2224-6122 ext. 242 Correo electrónico: mbadilla@iafa.go.cr
Instituto Costarricense sobre Drogas (ICD)	La niña del bosque y el colibrí (Cobertura Parcial/)	Prevención universal del delito de tráfico de drogas	Tel: 2527-6480 Correo electrónico: icd-upp@icd.go.cr helizondo@icd.go.cr
Ministerio de Educación Pública (MEP)	Programa Convivir (Cobertura Nacional) https://www.mep.go.cr/sites/default/files/ruta-estrategica-gestion-convivencia.pdf	Prevención universal desde el enfoque de derechos	Correo electrónico: convivencia.estudiantil@mep.go.cr
Instituto Costarricense sobre Drogas (ICD) Ministerio de Educación Pública (MEP)	Familias Transformadoras (Cobertura Parcial/Plan Piloto en centros educativos de I y II Ciclo con Equipo Interdisciplinario) https://www.mep.go.cr/sites/default/files/convivir-familias-	Prevención selectiva para prevenir conductas de riesgo en el ámbito familiar	ICD: Tel:2527-6481 Correo electrónico: icd-upp@icd.go.cr avillalta@icd.go.cr MEP: 2256-7011 ext.: 6194 Correo electrónico: susana.mora.cerdas@mep.go.cr convivencia.estudiantil@mep.go.cr



1 de febrero 2024

DVM-AC-DVE-02-0025-2024

Página 12 de 23

	transformadoras.p df		
Ministerio de Seguridad Pública (MSP)	Mi primera aventura en seguridad (1° y 2°)	Prevención Universal Auto-cuido	Coordinador Nacional MPAS Tel: 22346450 / 89695337 Tel.: 22346450 / 8878-3432 Sargento Javier Araya Chinchilla Correo electrónico: programampas.dppp@fuerzapublica.go.cr javier.araya@fuerzapublica.go.cr
Ministerio de Educación Pública (MEP)	Programas de estudio de Estudios Sociales y Educación Cívica y en Ciencias, VI año	Prevención universal, prevención del fenómeno drogas	Correo electrónico: direccioncurricular@mep.go.cr
Ministerio de Seguridad Pública (MSP)	Programa de Educación y Entrenamiento en Resistencia a las Pandillas (G.R.E.A.T., por sus siglas en inglés)	Prevención Universal contra la delincuencia, la violencia juvenil y la asociación con las pandillas	Coordinador Nacional GREAT Tel.: 22346450 / 8878-3432 Sargento Javier Araya Chinchilla Correo electrónico: javier.araya@fuerzapublica.go.cr
Ministerio de Seguridad Pública	Programa DARE 1° y 2°	Prevención Universal	Tel: 22801878 / 88305505 Correo electrónico: programadare.dppp@fuerzapublica.go.cr franklin.ruiz@fuerzapublica.go.cr
Ministerio de Seguridad Pública	Programa DARE 3° y 4°	Prevención Universal	Tel: 22801878 / 88305505 Correo electrónico: programadare.dppp@fuerzapublica.go.cr franklin.ruiz@fuerzapublica.go.cr
Ministerio de Seguridad Pública. Dirección de Programas Policiales Preventivos	Programa DARE "Lo Hace Real (5° y 6°)	Prevención Universal	Tel: 22801878 / 88305505 Correo electrónico: programadare.dppp@fuerzapublica.go.cr franklin.ruiz@fuerzapublica.go.cr
Ministerio de Educación Pública, Instituto Costarricense sobre Drogas (ICD), Instituto sobre Alcoholismo y Farmacodependencia (IAFA), Caja Costarricense de Seguro Social,	Pasándola Bien: "Instrucción de Trabajo para la fortalecer la oferta especializada dirigida a personas menores de edad, insertas en el sistema educativo nacional que presentan	Prevención Indicada	Correo electrónico: ICD: Tel:2527-6481 Correo electrónico: avillata@icd.go.cr MEP: 2256-7011 ext.: 6194 Correo electrónico: fenomeno.drogas@mep.go.cr



1 de febrero 2024
DVM-AC-DVE-02-0025-2024
Página 13 de 23

Patronato Nacional de la Infancia	<i>conductas de riesgo asociadas al consumo de sustancias psicoactivas".</i> I y II Ciclo, cobertura parcial en centros educativos seleccionados.		IAFA: Tel: 2224-6122 ext. 242 Correo electrónico: dmata@iafa.go.cr mbadilla@iafa.go.cr
-----------------------------------	--	--	--

Tercer ciclo de la Educación General Básica y Educación Diversificada

Institución	Programa	Tipo de prevención	Contacto
Instituto sobre Alcoholismo y Farmacodependencia (IAFA)	Prevención, detección e intervención temprana "Dynamo" Modalidad virtual y presencial	Prevención selectiva del consumo de drogas	Tel: 2224-6122 ext. 242 Correo electrónico: mbadilla@iafa.go.cr
Instituto Costarricense sobre Drogas (ICD)	Saber elegir, Saber ganar (Cobertura Nacional)	Prevención universal del delito de tráfico de drogas	Tel: 2527-6481 Correo electrónico: icd-upp@icd.go.cr avillalta@icd.go.cr
Instituto Costarricense sobre Drogas (ICD)	Estado de derecho y cultura de legalidad (cobertura parcial)	Prevención universal del delito	Tel: 2527-6481 Correo electrónico: icd-upp@icd.go.cr avillalta@icd.go.cr
Ministerio de Educación Pública (MEP)	Programa Convivir (Cobertura Nacional) https://www.mep.go.cr/sites/default/files/ruta-estrategica-gestion-convivencia.pdf	Prevención universal desde el enfoque de derechos	Correo electrónico: convivencia.estudiantil@mep.go.cr
Instituto Costarricense sobre Drogas (ICD) Ministerio de Educación Pública (MEP) y Universidad de Costa Rica	TecnoEduca: Transformando aulas del presente (Cobertura Gradual)	Prevención selectiva	Correo electrónico: fenomeno.drogas@mep.go.cr kryscia.ramirez@ecci.ucr.ac.cr vladimir.lara@ecci.ucr.ac.cr avillalta@icd.go.cr icd-upp@icd.go.cr
Ministerio de Educación Pública (MEP)	Programas de estudio (Cobertura Nacional)	Prevención universal transversando el tema en varios contenidos de los	Correo electrónico: direccioncurricular@mep.go.cr



1 de febrero 2024

DVM-AC-DVE-02-0025-2024

Página 14 de 23

		programas de estudio.	
Ministerio de Seguridad Pública. Dirección de Programas Policiales Preventivos	DARE "Manteniéndolo Real (7°, 8° y 9°)	Prevención Universal	Tel: 22801878 / 88305505 Correo electrónico: programadare.dppp@fuerzapublica.go.cr franklin.ruiz@fuerzapublica.go.cr
Ministerio de Educación Pública y Fundación Acción Joven	Proyecto Colegios de Alta Oportunidad: Generación de oportunidades y prevención del fenómeno las de drogas	Prevención selectiva Enfoque Desarrollo Humano – Eje trasversal de Empleabilidad	Irvin Fernández Rojas, correo electrónico irvin.fernandez.rojas@mep.go.cr
Ministerio de Educación Pública, Instituto Costarricense sobre Drogas (ICD), Instituto sobre Alcoholismo y Farmacodependencia (IAFA), Caja Costarricense de Seguro Social, (CCSS) Patronato Nacional de la Infancia (PANI)	Pasándola Bien "Instrucción de Trabajo para la fortalecer la oferta especializada dirigida a personas menores de edad, insertas en el sistema educativo nacional que presentan conductas de riesgo asociadas al consumo de sustancias psicoactivas".	Prevención temprana Cobertura parcial en centros educativos seleccionados.	Correo electrónico: fenomeno.drogas@mep.go.cr ICD: Tel:2527-6481 aviltalta@icd.go.cr MEP:2256-7011 ext.: 6194 fenomeno.drogas@mep.go.cr IAFA: Tel: 2224-6122 ext. 242 Correo electrónico: dmata@iafa.go.cr mbadilla@iafa.go.cr

Programas para madres, padres, encargados o encargadas de todos los ciclos y modalidades del sistema educativo costarricense

Institución	Programa	Contacto
Programas Policiales Preventivos (MSP)	Educación para la Resistencia del uso y Abuso de las drogas DARE – Estrategias de prevención que los padres y madres pueden utilizar ante la presión del consumo de drogas y uso de la violencia en los niños y jóvenes	Tel: 22801878 / 88-30-55-05 Correos electrónicos: programadare.dppp@fuerzapublica.go.cr franklin.ruiz@fuerzapublica.go.cr
Instituto sobre Alcoholismo y Farmacodependencia (IAFA)	Programa de Habilidades para vivir: formación para padres, madres y personas encargadas	Tel: 2224-6122 ext. 242 Correo electrónico: mbadilla@iafa.go.cr



1 de febrero 2024
DVM-AC-DVE-02-0025-2024
Página 15 de 23

Anexo #2

Referencia para la atención y tratamiento del consumo de drogas. Reciben población de distintos lugares del país

Institución	Contacto
ICD-IAFA-MEP-CCSS (Pasándola Bien): Hoja de referencia y contra-referencia del Instructivo de Trabajo para la fortalecer la oferta especializada dirigida a personas menores de edad, insertas en el sistema educativo nacional que presentan conductas de riesgo asociadas al consumo de sustancias psicoactivas (Anexo #7, ruta crítica del proyecto Pasándola Bien)	ICD: Tel:2527-6481 Correo electrónico: avillalta@icd.go.cr MEP: 2256-7011 ext.: 6194 Correo electrónico: fenomeno.drogas@mep.go.cr IAFA: Tel: 2224-6122 ext. 242 Correo electrónico: dmata@iafa.go.cr mbadilla@iafa.go.cr
IAFA Casa JAGUAR (Juventud, Apoyo, Guía, Unidad, Amistad y Renovar) Modalidad ambulatoria y residencial de tratamiento	Tel: 2225-1086 / 2225-1154 Correos electrónicos: mduran@iafa.go.cr , emarchena@iafa.go.cr https://www.iafa.go.cr
RENACER Modalidad residencial de tratamiento para mujeres menores de edad	Tel: 2200-4153 Correo electrónico: renacer@racsaco.cr Dirección: Linda Vista de Patarrá, Desamparados
Comunidad Encuentro Modalidad residencial a hombres menores de edad	Tel: 2773-33-16 Correo electrónico: info@comunidadencuentro.com San Vito de Coto Brus, Valle Los Reyes
Información de los centros públicos que ofrecen tratamiento residencial de tratamiento a mujeres y hombres mayores de edad	https://www.iafa.go.cr/ https://www.iafa.go.cr/donde-estamos-ubicados https://www.iafa.go.cr/programas-para-centros-educativos https://www.iafa.go.cr/centros-de-atencion https://www.iafa.go.cr/contactenos/directorio/

Nota: Las personas menores de edad con una conducta de consumo, no siempre requieren tratamiento residencial para ese consumo. Por el contrario, al permanecer dentro del sistema educativo se constituye un factor de protección. En el caso que sea necesario realizar la referencia a los centros que ofrecen atención ambulatoria.



1 de febrero 2024
DVM-AC-DVE-02-0025-2024
Página 16 de 23

Anexo #3

Denuncias por sospechas de tráfico de drogas en centros educativos

Institución	Contacto
Fiscalía Adjunta Penal Juvenil	Tel: 2295-3959 Correo electrónico: fa_pjuvenil@poder-judicial.go.cr y galfarozu@poder-judicial.go.cr
Policía Control de Drogas (PCD)	Llamada anónima y confidencial Línea gratuita 1176 y OIJ800 8000 645
Organismo de Investigación Judicial	En los casos que no se tiene sospechosos es: oj_pjuvenil@poder-judicial.go.cr En los casos que sí se tiene una persona menor de edad identificada es: fa_pjuvenil@poder-judicial.go.cr



1 de febrero 2024
DVM-AC-DVE-02-0025-2024
Página 17 de 23

Anexo #4

**Información de los Centros de Atención Integral en Drogas (CAID)
(Modalidad de atención ambulatoria)**

CAID	Auxiliar Administrativa	Teléfono	Correo electrónico	Horario	Personas Encargadas	Dirección
Cristo Rey	CAID contratados	4001 9221 40821 369	recepcion1@psicomedcr.com	L-J de 7 am a 5 pm V de 7 am a 3 pm	Douglas Mata Pernudi dmata@iafa.go.cr Mónica Badilla mbadilla@iafa.go.cr	Del Hospital Nacional de las Mujeres Adolfo Carit, 350 m oeste y 50 m sur Avenida 26 & Calle 10 San José Cristo Rey, Hospital
Liberia	CAID contratados	4001 92 23 2666-3668	recepcion3@psicomedcr.com	L-J de 7 am a 5 pm V de 7 am a 3 pm	Douglas Mata Pernudi dmata@iafa.go.cr Mónica Badilla mbadilla@iafa.go.cr	Liberia, del hospital San Rafael Arcangel 75 mts al sur
Heredia	CAID contratados	40019 222 2260-2339	recepcion2@psicomedcr.com	L-J de 7 am a 5 pm V de 7 am a 3 pm	Douglas Mata Pernudi dmata@iafa.go.cr Mónica Badilla mbadilla@iafa.go.cr	50 mts norte de la entrada de emergencias del Hospital San Vicente de Paul, contiguo al Ministerio de Trabajo
Pérez Zeledón	CAID contratados	40019 224 277102 34	recepcion4@psicomedcr.com	L-J de 7 am a 5 pm V de 7 am a 3 pm	Douglas Mata Pernudi dmata@iafa.go.cr Mónica Badilla mbadilla@iafa.go.cr	San Isidro del General Barrio Valverde, de la ferretería Boston 700 mts oeste camino a Pedregoso, 50 mts oeste del primer puente.
Alajuela	CAID contratados	40019 226 2430-0293	recepcion6@psicomedcr.com	L-J de 7 am a 5 pm V de 7 am a 3 pm	Douglas Mata Pernudi dmata@iafa.go.cr Mónica Badilla mbadilla@iafa.go.cr	150 m Oeste de la Bomba Delta



1 de febrero 2024

DVM-AC-DVE-02-0025-2024

Página 18 de 23

Guápiles	CAID contratados	40019 225 271001 22	recepcion5@psicomedcr.com	L-J de 7 am a 5 pm V de 7 am a 3 pm	Douglas Mata Pernudi dmata@iafa.go.cr Mónica Badilla mbadilla@iafa.go.cr	Del Cementerio General 150 este y 15 sur. Contiguo a farmacia FARMACOTOT AL
San Vito	Patricia Guevara Chavarri a	27734 751	rballestero@iafa.go.cr	L-V de 7 am a 3 pm	Rocío Ballestero rballestero@iafa.go.cr	Frente a la Delegación Fuerza Pública, San Vito Coto Brus, Casa de muro blanco con ventanales en Vidrio
San Carlos	Delvecchia Valerio Castro	2460- 3367	mcastroj@iafa.go.cr	L- V de 8 am a 3pm	Maribel Castro Jiménez mcastroj@iafa.go.cr	Del Hospital de San Carlos, 400 m al Norte, contiguo a Rest. Cleaver
San Ramón	Grace Rodríguez Ramírez	2445- 5314	wcambronero@iafa.go.cr	L- V de 8 am a 4pm	William Cambronero wcambronero@iafa.go.cr	De la cancha de Tennis del Gimnasio Gavelo Conejo 25 norte
Limón	Yezlyn Fabiola Vargas Picado	2758- 1529 / 2758- 6758	smatthews@iafa.go.cr	L- V de 8 am a 4pm	Shorly Matthews Solano smatthews@iafa.go.cr	25 metros al sur del servicentro Danny Heilyng, frente a la clínica Santa Teresa
Cartago	Mónica Tencio Robles	255161 66 / 25532 633	rsanabria@iafa.go.cr	L- V de 7:00 am a 3:00 pm	Rosario Sanabria Valverde rsanabria@iafa.go.cr	100 sur de la esquina Suroeste de plaza iglesias
Quepos	Merylis Castillo Mejía	2777- 4089	gmadrigal@iafa.go.cr	L- V de 7:30 am a 3:30 pm	Gisella Madrigal Castro gmadrigal@iafa.go.cr	50 m Norte del supermercado Palí Quepos
Puntarenas	Fabián Rodríguez Elizondo	2245- 9414	gmadrigal@iafa.go.cr	L- V de 7:30 am a 3:30 pm	Gisella Madrigal Castro gmadrigal@iafa.go.cr	Contiguo Ministerio de Salud de Barranca, Barranca, Puntarenas



1 de febrero 2024
DVM-AC-DVE-02-0025-2024
Página 19 de 23

Santa Cruz	Daniela Coronado Zuñiga	2680-4764	rucalvo@iafa.go.cr	L- V de 8 am a 4pm	Rubieth Calvo rucalvo@iafa.go.cr	Santa Cruz de la esquina sureste del Banco Popular 300 mts. al sur, contiguo a Coopetortillas
-------------------	-------------------------	-----------	--	-----------------------------	---	---



1 de febrero 2024
DVM-AC-DVE-02-0025-2024
Página 20 de 23

Anexo #5

Información de las Fiscalías penales juveniles – Poder Judicial

Sede	Teléfono	Personas fiscales	Supervisión jerárquica
Heredia Correo: hda-fispenjuv@poder-judicial.go.cr	2277-0300 extensiones 04-2379 / 04-2419	Licda. Ericka Chaves Jiménez Correo: echavesj@poder-judicial.go.cr Licda. Natalie Segura Mora Correo: nsegura@poder-judicial.go.cr	Msc. María Gabriela Alfaro Zúñiga Correo: galfarozu@Poder-Judicial.go.cr
Cartago Correo: fiscaliapj-car@poder-judicial.go.cr	2550-0300 extensiones 03-6024 / 03-6020	Lic. Jerson Rojas Arias Correo: jrojasari@poder-judicial.go.cr Licda Arlena Abarca Villalobos Correo: abarcarav@Poder-Judicial.go.cr	Msc. María Gabriela Alfaro Zúñiga Correo: galfarozu@Poder-Judicial.go.cr
Alajuela Correo: alj-fiscaliapj@poder-judicial.go.cr	2437-0300 extensiones 02-2124 / 02-2110 / 02-2106	Licda. Eunice Villalta Calvo Correo: evillaltac@poder-judicial.go.cr Licda. Adriana Carballo Araya Correo: acarballo@poder-judicial.go.cr	Msc. María Gabriela Alfaro Zúñiga Correo: galfarozu@Poder-Judicial.go.cr
Puntarenas Correo: pun-fis-juv@poder-judicial.go.cr	2630-9711	Lic Jesús Sites Zúñiga Correo: jsites@Poder-Judicial.go.cr	Msc. María Gabriela Alfaro Zúñiga Correo: galfarozu@Poder-Judicial.go.cr
Nicoya Correo: nic-fiscalia@poder-judicial.go.cr	2685-9093 Extensión 05-5593	Licda Andrea González Paniagua Correo: agonzalezpa@Poder-Judicial.go.cr	Msc. María Gabriela Alfaro Zúñiga Correo: galfarozu@Poder-Judicial.go.cr
Liberia Correo: lib-fiscalia@Poder-Judicial.go.cr	2690-0145 Extensión 05-5293	Licda Carolina Zavala Jimenez Correo: kzavala@poder-judicial.go.cr	Msc. María Gabriela Alfaro Zúñiga Correo: galfarozu@Poder-Judicial.go.cr
Cañas Correo: can-fiscalia@Poder-Judicial.go.cr	2669-0365	Licda Carolina Zavala Jimenez Correo: kzavala@poder-judicial.go.cr	Msc. María Gabriela Alfaro Zúñiga Correo: galfarozu@Poder-Judicial.go.cr



1 de febrero 2024
DVM-AC-DVE-02-0025-2024
Página 21 de 23

Quepos Correo: pun-fisc-juv-que@poder-judicial.go.cr	2777-0173 extensiones 06-2271 / 06-2265	Licda. Clarita Picado Pomart/Lic. Marco Montoya Castillo Correo: cpicadop@poder-judicial.go.cr mmontoyac@poder-judicial.go.cr	Msc. María Gabriela Alfaro Zúñiga Correo: galfarozu@Poder-Judicial.go.cr
Pococí Correo: fpenaljuv@poder-judicial.go.cr	2713-6000 extensiones 07-7629 / 07-7646	Licda. Karol Rojas Delgado Correo: krojasd@Poder-Judicial.go.cr	Msc. María Gabriela Alfaro Zúñiga Correo: galfarozu@Poder-Judicial.go.cr
San Ramón y Grecia Correo: fiscaliapj-sra@poder-judicial.go.cr	2445-6729 / extensión 02-5702	Licda. Silvia Cruz Herrera Correo: scruz@poder-judicial.go.cr	Msc. María Gabriela Alfaro Zúñiga Correo: galfarozu@Poder-Judicial.go.cr
Pérez Zeledón Correo: pze-fpenalju@poder-judicial.go.cr	2785-0490 01-7490	Licda. Hazel Castrillo Quirós Correo: hcastrillo@poder-judicial.go.cr	Msc. María Gabriela Alfaro Zúñiga Correo: galfarozu@Poder-Judicial.go.cr
Limón Correo: lim-fiscjuvenil@poder-judicial.go.cr	2799-1300 extensiones 07-6553 / 07-6409 / 07-6280	Lic. William Molina Chaves wmolina@poder-judicial.go.cr ; Lic Huberth Solís Mora Correo: hsolism@Poder-Judicial.go.cr	Msc. María Gabriela Alfaro Zúñiga Correo: galfarozu@Poder-Judicial.go.cr
San Carlos Correo: fiscaliapj-sca@poder-judicial.go.cr	2401-0407 extensión 02-5207	Licda. Eliana Rojas Berrocal / María Jesus Chacón Chinchilla Correo: erojasb@poder-judicial.go.cr ; mchaconchi@Poder-Judicial.go.cr	Msc. María Gabriela Alfaro Zúñiga Correo: galfarozu@Poder-Judicial.go.cr
Turrialba Correo: fiscaliapj-tur@poder-judicial.go.cr	2558-4023 / 03-6723	Licda. Cintia González Quirós Correo: cgonzalezqu@poder-judicial.go.cr	Msc. María Gabriela Alfaro Zúñiga Correo: galfarozu@Poder-Judicial.go.cr
Corredores Correo: fiscaliapj-cne@poder-judicial.go.cr	2785-9934 / 06-9934	Lic. Abel Beitia Martínez Correo: abeitia@poder-judicial.go.cr	Msc. María Gabriela Alfaro Zúñiga Correo: galfarozu@Poder-Judicial.go.cr



1 de febrero 2024
DVM-AC-DVE-02-0025-2024
Página 22 de 23

Anexo#6

Tríptico de IAFA

RECUERDA

El uso de Vapeadores NO es un método para dejar de fumar.

Lo más seguro para su salud, es no consumir ningún producto de tabaco, ni utilizar dispositivos electrónicos con o sin nicotina.

El uso de "Vapeadores" "cigarrillos" u otros dispositivos electrónicos, **provoca una percepción menor de la peligrosidad** atribuible al consumo de nicotina y aumenta la posibilidad del uso de otros medios para consumirla o bien para el uso de otras sustancias psicoactivas (drogas) en el futuro.

Busca más información en <https://www.facebook.com/iafadejaloir/>

LÍNEA DE ORIENTACIÓN GRATUITA
800 IAFA 800 (800 4232 800)

www.iafa.go.cr

IAFAcr IAFAcr IAFAcr IAFAcr

¿Cómo puede ayudarme dejar de fumar o vapear en este momento?

SAN JOSÉ	
Oficinas Centrales	2224 6122
Central Suroeste	2224 6122 ext. 235 o 236
Centro Especializado para las personas menores de edad	2225 1154
Cristo Rey	4082 1369 / 4082 1819
Pérez Zeledón	2771 0234
HEREDIA	
Heredia Centro	2260 2339 EXT.1000
ALAJUELA	
Alajuela Centro	2430 0293 / 2430 0252
San Carlos	2460 3367 / 2461 7559
San Ramón	2445 5314
CARTAGO	
Cartago Centro	2553 2633 / 2551 6166
LIMÓN	
Limón Centro	2758 6758 / 2758 1529
Guápiles	2710 0122 / 2710 0065
PUNTARENAS	
Puntarenas Centro	2245 9414
Quepos	2777 4089
San Vito	2773 4751
GUANACASTE	
Liberia	2666 3668
Santa Cruz	2680 4764
Upala	2470-2225
Cañas	2668-6048
Nicoya	2102-6724



IAFA VAPEADORES

Una moda que impacta tu salud

Sistemas electrónicos de administración de nicotina (SEAN)

Sistemas similares sin nicotina (SSSN)

¿Cómo funcionan?

Utilizan una resistencia y una batería para calentar y vaporizar una solución líquida, llamada e-juice o e-liquid.

Contenido de los e-juice o e-liquid

- Propilenglicol y glicerina: responsables de que el vapor sea visible, usados además para mejorar el aroma y disminuir la sensación de irritación de la garganta.
- Nicotina: sustancia psicoactiva, extraída del tabaco y que provoca dependencia.
- Saborizantes artificiales.
- Además se pueden encontrar elementos riesgosos como el níquel, estaño, plomo, benceno y formaldehído, que son sustancias dañinas para la salud.

NO ES VAPOR DE AGUA....

El aerosol que produce contiene partículas ultra finas de los químicos que lo componen y llegan hasta los pulmones.

Los químicos causan irritación en la mucosa de todo el sistema respiratorio.

FACTORES DE RIESGO DE LA EPOC

ENFERMEDAD PULMONAR OBSTRUCTIVA CRÓNICA



IAFA

La nicotina además produce daños en la circulación y puede causar infartos y eventos cerebro vasculares, puede interrumpir el desarrollo normal del cerebro en la adolescencia y puede producir un alto riesgo a la dependencia de dicha sustancia.

Efectos a la salud asociados al uso de vaporizadores

Infecciones: Los fluidos del e-liquid quedan adheridos en el tejido de la boca, siendo ésta la principal causa de infecciones microbianas.

Irritación, sequedad y halitosis: se afecta a la producción de saliva, las membranas de la mucosa oral se irritan y favorecen la aparición de lesiones, y úlceras.

Enfermedades periodontales: se produce daño del tejido de las encías incrementando así la posibilidad de sufrir gingivitis o periodontitis.

Alteración de percepción de los sabores por irritación de las papilas gustativas de la lengua.

Enfermedad pulmonar asociada al vapeo: (EVAL—EPAV en español) Caracterizada por tos, dificultad para respirar, dolor en el pecho, náuseas, vómito, diarrea, cansancio, fiebre, entre otros.



1 de febrero 2024
DVM-AC-DVE-02-0025-2024
Página 23 de 23

Anexo # 7

La ruta crítica proyecto Pasándola Bien para las referencias

Objetivo: “Fortalecer la atención especializada para las personas menores de edad insertas en el sistema educativo, con un consumo de SPA, para el abordaje respectivo y la prevención de riesgos asociados al consumo, en el marco del respeto a sus derechos”.

